

3

RESOLUCION No.89.1.2.1. 00391

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "IMPERIAL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS IMCOSEG CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Gonzalo Oleas Cadena ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante Resolución N°88-1772-DS de 26 de octubre de 1988 emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°89.1.2.1. 159, de 28 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADR-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "IMPERIAL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS IMCOSEG CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de \$/700.000,00, dividido en 70 participaciones de \$/10.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art.33 del Código de Comercio.

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



CUMPLIDO. - Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias,
en Quito, a

13 MAR. 1989

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

J. Man
NTC

"IMPERIAL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS IMCOSEG CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 548 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve
.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

